



Bases del Concurso

#noscambiaronlosproblemas



BASES DEL CONCURSO

#noscambiaronlosproblemas

Primera. OBJETO

La Universidad de Málaga trabaja para que el conocimiento sea la base de nuevas soluciones a los problemas de naturaleza social y económica, y que su actividad tenga un efecto transformador hacia una sociedad mejor. Sin embargo, la crisis actual requiere reflexionar sobre cómo abordar el diseño de nuevas soluciones cuando existe un nivel de incertidumbre muy elevado de cómo será la sociedad tras la crisis sanitaria y qué nuevos desafíos surgirán.

Las mejores soluciones se diseñarán en el futuro sobre la base de una buena definición de los problemas en el presente. Por ello, la Universidad de Málaga (UMA), a través del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, organiza el **Concurso #noscambiaronlosproblemas** con el objeto de conocer cuáles serán los desafíos después de la pandemia. Con este fin se convoca a la comunidad universitaria, y a la sociedad en general, a que, en base al conocimiento y la capacidad e innovación, imagine qué problemas nuevos surgirán en la sociedad después de la crisis sanitaria originada por el COVID-19.

Segunda. RÉGIMEN JURÍDICO

El **Concurso #noscambiaronlosproblemas** se regirá por lo previsto en las presentes bases, y en lo no previsto por ellas será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y restantes normas de derecho administrativo que les sean de aplicación. No podrán obtener la condición de beneficiarios de los incentivos regulados en las presentes bases las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercera. PARTICIPACIÓN.

Podrá participar cualquier persona a través de la propuesta de un problema/desafío mediante las vías de participación contempladas en esta convocatoria. No obstante, el acceso a los premios queda afectado por los requisitos recogidos en la base cuarta de estas bases.

Las propuestas deberán detallar un problema/desafío ligado a las consecuencias de la pandemia originada por el COVID-19 y que tengan un impacto que afecte al conjunto de la sociedad, en cualquiera de sus dimensiones, o a parte de su población.

Las propuestas serán presentadas de forma individual a través del formulario habilitado para ello en la página web <http://www.link.uma.es/noscambiaronlosproblemas/>

Cualquier persona podrá participar con más de una propuesta.





Cuarta. PREMIOS Y JURADO

En el marco de este concurso se concederán los siguientes premios:

- **Premio UMA.** Se concederá un diploma acreditativo y se premiará con un **ordenador portátil las cinco mejores propuestas** que seleccione el jurado. Un mismo participante no podrá obtener más de un premio en esta modalidad.

Para acceder al premio es necesario ser estudiante de la Universidad de Málaga. En caso de que un autor seleccionado no cumpla este requisito, recibirá únicamente el diploma acreditativo. El portátil será otorgado al participante mejor clasificado, no seleccionado entre los cinco primeros, y que cumpla con el requisito de ser estudiante de la Universidad de Málaga.

La Universidad de Málaga podrá contar con representantes de otras entidades para la valoración y evaluación de las propuestas. El jurado se hará público de manera previa a la deliberación del mismo.

El Jurado podrá requerir de los participantes las aclaraciones que considere necesarias para la correcta evaluación de los problemas.

- **Premio Caixa.** Se concederán **15 becas de 2.000 €**, cada una a los autores de las diez mejores propuestas que seleccione el jurado. Este importe estará destinado a cubrir parte del importe de la matrícula del **Máster Universitario** en Liderazgo, Innovación y Emprendimiento de la Universidad de Málaga (<https://bat4innovation.com/>) y se hará efectivo en el momento de la realización de la correspondiente matrícula.

Este premio cuenta con la participación de Caixabank, a través de su acción social, y en colaboración con la Fundación “La Caixa”, será financiado en base al acuerdo de colaboración firmado entre la Universidad de Málaga y la Fundación Bancaria la Caixa con fecha 25 de septiembre de 2019.

Este premio se otorgará a participantes que cumplan alguna de estas condiciones:

- a) Ser estudiante universitario y alcanzar los requisitos para la matrícula del Máster Universitario en el curso 2020-21 antes del 20 de septiembre de 2020.
- b) Ser egresado de cualquier Universidad.

En el caso de que un estudiante seleccionado no llegara a cumplir los requisitos para la matrícula en el plazo establecido, el premio será otorgado al participante mejor clasificado, no seleccionado entre los diez primeros, y que cumpla con dicho requisito el 20 de septiembre de 2020.

El Jurado del Premio Caixa estará formado por representantes de la Universidad de Málaga y la Fundación Bancaria la Caixa. El jurado se hará público de manera previa a la deliberación del mismo.

El Jurado podrá requerir de los participantes las aclaraciones que considere necesarias para la correcta evaluación de los problemas.



El fallo del jurado será inapelable para ambas modalidades de premios y no cabe, sobre éste, posibilidad alguna de impugnación o recurso. Igualmente, el jurado se reserva la posibilidad de declarar los premios desiertos.

La Universidad de Málaga, así como las personas e instituciones participantes en el jurado, quedan eximidas de cualquier responsabilidad relativa a la propiedad o autoría de las propuestas presentadas.

Los premios UMA y Caixa son compatibles siempre que se cumplan los requisitos establecidos para cada uno de ellos.

Quinta. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de las propuestas ganadoras, en ambos premios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de importancia del problema planteado.
- Nivel de argumentación y razonamiento.
- Nivel de probabilidad de ocurrencia.
- Otra información considerada de interés para la valoración del problema.

Sexta. PLAZOS.

- Los problemas pueden presentarse desde el mismo día de la publicación de estas bases hasta el **31 de mayo**.
- El **8 de junio** se hará pública la relación de ganadores del concurso en la web www.link.uma.es

Séptima. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

Las propuestas presentadas se tratarán de forma confidencial durante la fase de concurso. Una vez finalizada esta fase y publicado el acta del jurado, las propuestas podrán ser usadas por el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento para su análisis, difusión o cualquier otro destino que pueda ser de interés, incluidos programas para la resolución de los problemas planteados.

Con relación al tratamiento de datos de carácter personal se atenderá a las disposiciones de obligado cumplimiento establecidas en Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.



Octava. PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS

La Universidad de Málaga podrá hacer publicidad de las propuestas de problemas premiadas en los medios que se consideren más adecuados.

Novena. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado del mismo.

La Universidad de Málaga se reserva el derecho de interpretar o modificar las condiciones de las presentes bases en cualquier momento. En todo caso se compromete a comunicar los cambios realizados de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información, en los mismos términos utilizados para publicar estas bases, siempre que ello fuera posible.

Málaga, 20 de abril de 2020.

Rafael Ventura Fernández
Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento

